



**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Subdepartamento
Administración y Finanzas
Reg. N°268 / 29.11.2024
LL

SANTIAGO,

EXENTA N°

ADJUDICA CONCURSO DEL FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AÑO 2024 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

VISTOS:

La Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2024; el DFL N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico Constitucional de la Administración Financiera del Estado; la Resolución Exenta N°212, de 2021, de la Dirección de Presupuestos, que aprueba convenio de colaboración entre la Dirección de Presupuestos y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID; el Decreto N°424, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a Doña Javiera Martínez Fariña como Directora de Presupuestos; la Resolución Exenta N°621, de 2024, de la Dirección de Presupuestos, que aprueba Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto 2024; y las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que dictan normas sobre exención del trámite de toma de razón y fijan los montos para ese efecto, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, la Ley de Presupuestos vigente establece que la Dirección de Presupuestos podrá adjudicar Evaluaciones de Impacto de Programas de los Servicios Públicos a través de concursos públicos por medio del Fondo de Evaluación de Impacto 2024, de acuerdo con las instrucciones y procedimientos que al efecto imparta.

2°.- Que, la Resolución Exenta N°621 de 21 de agosto del año 2024, de la Dirección de Presupuestos, aprobó las Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto año 2024.

3°.- Que, a la mencionada convocatoria se presentaron a través de la plataforma del Registro de Evaluadoras y Evaluadores de la Dirección de Presupuestos, un total de 11 (once) propuestas de evaluación de impacto.

4°.- Que, las Bases del concurso establecen en el Numeral 7.- sobre Proceso de Selección, que éste se realizará por un Comité de Selección conformado por la Subdirectora de Presupuestos, el Jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal y el Jefe del Subdepartamento de Estudios, todos funcionarios de la Dirección de Presupuestos.

5°.- Que, por Resolución Exenta N°938, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Dirección de Presupuestos, se declaró inadmisibles las postulaciones correspondientes a DIPR240003 denominada "Evaluación de Impacto de Programa de Recuperación de Barrios - Quiero mi Barrio", DIPR240005 denominada "Agua Potable y Desempeño Educativo bajo Cambio Climático: Evidencia desde el Chile Rural" y DIPR240006 sin denominación, al no contener la totalidad de los antecedentes requeridos por las Bases Administrativas del Concurso, razón por la cual dichas propuestas no continuaron a la siguiente fase de Selección.



6°.- Que, para efectos del proceso de selección se constituyó el Comité de Selección integrado por doña Sereli Pardo Zúñiga, Subdirectora de Presupuestos; don Rodrigo Díaz Mery, Jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal y don Pablo Jorquera Armijo, Jefe del Subdepartamento de Estudios, efectuando, con el apoyo del equipo técnico de la Dirección de Presupuestos, el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a los criterios y subcriterios de evaluación y ponderaciones previamente definidos en las Bases del Concurso correspondientes a los siguientes:

Criterio	Ponderación
Estrategia de Identificación Causal y poder estadístico.	20%
Relevancia para la Política Pública	30%
Viabilidad de implementación y Oportunidad	25%
Formación Académica y Productividad Científica Investigador Principal	15%
Formación Académica y Productividad Científica Coinvestigador(es)	10%
Total	100%

7°.- Que, aplicados los criterios de selección antes indicados, el Comité de Selección procedió a asignar los siguientes puntajes a cada propuesta:

Cuadro 1: Resultado de la evaluación de propuestas del Fondo de Evaluación de Impacto 2024

Número Folio	Nombre Propuesta	Estrategia de identificación causal y poder estadístico (20%)	Relevancia para la política pública (30%)	Viabilidad de implementación y oportunidad (25%)	Formación académica/Productividad científica IP (15%)	Formación académica/Productividad científica C I. (10%)	Puntaje Ponderado Final
DIPR24 0001	Evaluación de Impacto del Fondo Concursable para las Organizaciones de Usuarios de Agua (FOUA-CNR-MINAGRI): Análisis y Plan de Mejoras en la Gestión de los Recursos Hídricos en Chile.	0	3	2	2,83	0,81	1,91
DIPR24 0002	Evaluación de Impacto Impuesto Verde a Fuentes Fijas	1	3	2	3,50	3,34	2,46
DIPR24 0004	Modernización en las Compras Públicas: Impacto en PYMES y Desarrollo Regional con Perspectiva de Género	1	4	3	5,45	7,65	3,73
DIPR24 0007	Evaluación de Impacto a la política de la Nueva Educación Pública	1	5	3	4,10	3,97	3,46
DIPR24 0008	Evaluación de impacto e identificación de mejoras del Fondo de Conservación y Manejo Sustentable de Bosque Nativo administrado por la Corporación Nacional Forestal	0	3	2	3,68	4,49	2,40

DIPR24 0009	Evaluación de Impacto Fondo Subsidio ELEM	0	4	2	1,30	0,40	1,94
DIPR24 0010	Propuesta de Evaluación de Impacto del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SiPTE)	1	3	2	3,82	1,81	2,35
DIPR24 0011	Proyecto de medición de impacto de costo-efectividad del modelo (de impacto) Vinculación con el Medio en la Universidad de Valparaíso	0	3	1	1,07	0,41	1,35

8°.- Que, debidamente evaluadas las propuestas recibidas, el Comité de Selección concluyó que las propuestas DIPR240004 denominada "Modernización en las Compras Públicas: Impacto en PYMES y Desarrollo Regional con Perspectiva de Género", DIPR240007 denominada "Evaluación de Impacto a la política de la Nueva Educación Pública", DIPR240002 denominada "Evaluación de Impacto Impuesto Verde a Fuentes Fijas" y DIPR240010 denominada "Propuesta de Evaluación de Impacto del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SiPTE)" obtuvieron los mayores puntajes. Estas propuestas reflejan una sólida estrategia de identificación causal y poder estadístico, además de su relevancia para la política pública, así como su oportunidad y viabilidad para ser implementadas y desarrolladas por investigadores con destacada formación académica y productividad científica, y

9°.- Las facultades que me otorgan las normas señaladas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** el Fondo de Evaluación de Impacto año 2024, por un total de \$163.823.520 (Ciento sesenta y tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos veinte pesos) a las siguientes propuestas por los montos que en cada caso se indica:

1.- Evaluación de Impacto DIPR240004 denominada "Modernización en las Compras Públicas: Impacto en PYMES y Desarrollo Regional con Perspectiva de Género" por un monto de \$100.000.000 (Cien millones de pesos).

2.- Evaluación de Impacto DIPR240007 denominada "Evaluación de Impacto a la política de la Nueva Educación Pública" por un monto de \$19.997.200 (Diecinueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos pesos).

3.- Evaluación de Impacto DIPR240002 denominada "Evaluación de Impacto Impuesto Verde a Fuentes Fijas" por un monto de \$23.840.000 (Veintitrés millones ochocientos cuarenta mil pesos).

4.- Evaluación de Impacto DIPR240010 denominada "Propuesta de Evaluación de Impacto del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SiPTE)" por un monto de \$19.986.320 (Diecinueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos veinte pesos).

2.- IMPÚTESE EL GASTO de \$163.823.520 (Ciento sesenta y tres millones ochocientos veintitrés mil quinientos veinte pesos) a los siguientes ítems del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 24 01 001
08 02 01 24 03 001

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE